**INFORME SECRETARIAL.** – En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00040-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 23 de abril no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede se **RESUELVE**:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar a la doctora DINA PAULA ANDREA ABRIL CLAVIJO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.022.385.870 y la T.P. No. 276.621 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial sustituta de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, según poder visto a folio 167 del expediente.
- 2. SEÑÁLESE como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite y de juzgamiento de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS el día TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.), a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico <u>ilato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

3. Por Secretaría **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez